

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA
INFORME PARA EL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO "DOLORES
VEINTIMILLA CARRIÓN" 2024

Tabla de contenido

1.	ANTECEDENTES:	1
2.	DESARROLLO	2
3.	CONCLUSIONES	4
4.	RECOMENDACIONES	4
5.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	5

1. ANTECEDENTES:

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció al 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, con la finalidad de "(...) promover el papel de los jóvenes como socios esenciales en los procesos de cambio y generar un espacio para crear conciencia sobre los desafíos y problemas a los que estos se enfrentan (...)" (ONU, 2019).

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 identifica a las y los jóvenes como sujetos de derechos y como actores estratégicos del desarrollo del país, fomentando su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas.

Las y los jóvenes tienen un papel indispensable en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015) como pensadores críticos, agentes de cambio, comunicadores, líderes y buscadores de soluciones e ideas innovadoras. (ONU, 2019).

Según la Organización de las Naciones Unidas, "(...) La Resolución 2250 del Consejo de Seguridad, sobre Juventud, Paz y Seguridad, representa un reconocimiento sin precedentes de la necesidad urgente de involucrar a los jóvenes en la promoción de la paz y la lucha contra el extremismo, y claramente posiciona a los jóvenes como socios importantes en los esfuerzos globales. (...)".

El artículo 725 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito señala "(...) El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio "**Dolores Veintimilla Carrión**" al o la joven que con esfuerzo y capacidad haya hecho una contribución notable en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales, entre otras. Este premio será tramitado por la Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social y **se entregará en un acto especial, con ocasión del día internacional de la juventud.** (...)".

El objetivo del premio es reconocer a los y las jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito que desde su trayectoria y experiencia de vida han destacado, incidido y promovido los derechos de los y las jóvenes en los diferentes ámbitos. Así, como también al desarrollo mediante actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y que han contribuido en la defensa de los derechos de la juventud en la ciudad o país. La entrega de premios, en este caso, premio Dolores Veintimilla Carrión, en el día internacional de la juventud, permite visibilizar y llegar con un mensaje a todos y todas las jóvenes respecto a la posibilidad de transformar la sociedad adulto centrista que sostiene vestigios de desigualdad social. Esto

permite a las y los jóvenes participantes ser un referente en las distintas formas de exigibilidad de derechos, lo cual motiva acoger las buenas prácticas y promover el trabajo colectivo por el igual y real ejercicio de derechos en el DMQ.

Conforme, Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Sección IV, Capítulo III, Título VII, Libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 078-2024 aprobada el 04 de junio de 2024 establece que el “artículo (...). - De la presentación y aprobación del cronograma, formulario de postulación, plan comunicacional y bases para el concurso. – La Entidad rectora de la Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con al menos noventa (90) días de anticipación a la fecha de entrega de cada premio, remitirá mediante oficio a los/as integrantes de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, el cronograma, formulario de postulación, plan comunicacional y bases para el concurso, los cuales, serán aprobados por la Comisión en el término máximo de veinte (20) días. En todo parámetro de evaluación se considerarán acciones afirmativas.”

2. DESARROLLO

El premio Dolores Veintimilla Carrión fomenta procesos participativos entre las y los jóvenes al reconocer su trabajo, dedicación y contribución en actividades que reflejan el desarrollo local y la incidencia social, educativa, laboral, cultural, cívica, ecológica y de derechos. Estas acciones benefician a este grupo etario y promueven su participación activa en la sociedad.

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Sección IV, Capítulo III, Título VII, Libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, referente a los Premios en Temas de Género y Juventud 078-2024;

Artículo (...). - De la presentación y aprobación del cronograma, formulario de postulación, plan comunicacional y bases para el concurso. –

La Entidad rectora de la Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con al menos noventa (90) días de anticipación a la fecha de entrega de cada premio, remitirá mediante oficio a los/as integrantes de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, el cronograma, formulario de postulación, plan comunicacional y bases para el concurso, los cuales, serán aprobados por la Comisión en el término máximo de veinte (20) días. En todo parámetro de evaluación se considerarán acciones afirmativas. Las bases del concurso deberán contener al menos la siguiente información:

- 1. Etapas o fases del proceso;*
- 2. Herramientas de gestión del premio;*
- 3. Proceso de socialización de la convocatoria;*
- 4. Mecanismos de transparencia y anticorrupción;*
- 5. Criterios para la configuración de las categorías a evaluar y calificar, con enfoque de derechos humanos;*
- 6. Proceso de impugnación y subsanación; y,*
- 7. Determinar si el premio cuenta con reconocimiento económico, cuyos montos serán determinados conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, previa emisión de la certificación presupuestaria e informe del órgano rector competente en materia de las finanzas metropolitanas y de acuerdo con el presupuesto anual de la Municipalidad.*

En relación con los parámetros mínimos que contendrán las bases del concurso, se contextualiza el punto 7, el cual no tiene especificación monetaria para la entrega de un reconocimiento económico según la normativa legal vigente artículo 725.1 De la entrega del Premio menciona

que: *“El premio ‘Dolores Veintimilla Carrión’ se entregará en un acto especial organizado por la Entidad rectora de la Inclusión Social, con la presencia de los integrantes del Órgano Legislativo, en el mes de agosto de cada año con ocasión del día internacional de la juventud”.*

En este contexto, para la entrega del premio Dolores Veintimilla Carrión, la persona ganadora deberá cumplir con los requisitos determinados en las bases del concurso y será merecedora de un reconocimiento simbólico, el cual *“se entregará en un acto especial, con ocasión del día internacional de la juventud.”*

Asimismo, durante la Sesión Ordinaria No. 024 del 27 de junio de 2024, liderada por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, la entidad rectora de Inclusión Social sugirió reformar la normativa legal vigente, específicamente el artículo 725 del Código Municipal para el DMQ, para considerar un estímulo económico definido y sustentado para el ejercicio fiscal 2025.

Para el año 2024, se priorizará la participación de jóvenes, a través, de instituciones del Municipio de Quito, administraciones zonales, Casas Metro Quito, Consejo Consultivo de Jóvenes, organizaciones y colectivos sociales juveniles, entre otros. Mediante acciones de socialización impartidas por la entidad rectora de Inclusión Social, se difundirán a través de medios institucionales las bases del concurso con el objetivo de asegurar y fomentar la participación en la mayoría de los territorios del Distrito Metropolitano de Quito.

Las bases del concurso, el cronograma y el plan comunicacional cuentan con los insumos necesarios para garantizar un proceso sostenido, democrático y viable. Se adjuntan los instrumentos mencionados, con la verificación de la información con enfoque de derechos.

Las bases del concurso han previsto una serie de fases para la ejecución de proceso de entrega del premio Dolores Veintimilla Carrión, tales como:

- Fase de postulación
- Fase pre- calificación
- Fase calificación
- Fase de entrega de premio
- Fase de evaluación del proceso

En este contexto, para la entrega del premio Dolores Veintimilla Carrión 2024, la persona ganadora debe cumplir con los requisitos determinados en las bases del concurso y será merecedora de un reconocimiento simbólico, el cual *“se entregará en un acto especial, con ocasión del día internacional de la juventud.”*

Este año se propone un requisito adicional que permitirá a las y los jóvenes postulantes incidir en el desarrollo y promoción de derechos, se ha propuesto la opción de presentar una iniciativa, idea o propuesta a ser implementada en el DMQ, para el desarrollo y promoción de los derechos de los/las jóvenes, mediante un documento redactado, un archivo de audiovisual.

En este parámetro se valorarán las ideas, propuestas o iniciativas que la postulante, desde su trayectoria, experiencia de vida y conocimiento, a fin de que estas puedan ser implementadas por la Municipalidad dentro de sus políticas públicas relacionadas a la prevención, promoción, salud integral, atención y protección de los derechos de las y los jóvenes, sin que implique la entrega de recursos económicos municipales.

El cronograma de actividades para la entrega del premio Dolores Veintimilla Carrión y el Plan de Comunicación son esenciales para fomentar una fase de expectativa y difundir la propuesta con

la participación de organizaciones de la sociedad civil, grupos juveniles y otros. Esta colaboración es fundamental tanto para la promoción del premio como para destacar la importancia de la participación juvenil en la localidad con la insignia representativa del premio. La participación de las y los jóvenes desde el inicio del proceso (bases del concurso) fortalecerá un proceso democrático, participativo y honesto. El plan comunicacional propuesto para las diferentes etapas se centrará en un enfoque de derechos en la información educomunicacional.

Durante la Sesión Ordinaria No. 024 del 27 de junio de 2024, de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social – Eje Social, la entidad rectora de Inclusión Social, hace énfasis en la Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Sección IV, Capítulo III, Título VII, Libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, referente a los Premios en Temas de Género y Juventud 078-2024. Primera Transitoria *“La entidad rectora en materia de Inclusión Social, en el término de cuarenta y cinco (45) días contados desde la sanción de la presente ordenanza, remitirá para aprobación a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, la propuesta de reglamento para la aplicación del procedimiento de entrega de premio sobre mujeres, jóvenes y diversidades sexo genéricas y para la designación de los representantes de organizaciones para el Comité Evaluador, previo conocimiento de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social”*, ante lo cual propone remitir lo antes mencionado con fecha plazo 19 de julio de 2024.

3. CONCLUSIONES

El premio Dolores Veintimilla Carrión es un reconocimiento al ímpetu y desarrollo de acciones propositivas de la juventud del Distrito Metropolitano de Quito. Es esencial que el desembolso económico sea considerado bajo una reforma normativa para el año 2025, mientras que, en el presente, se priorice un evento especial con un reconocimiento simbólico al ganador o ganadora del premio.

La Secretaría de Inclusión social ha preparado los documentos previos para la operativización del premio Dolores Veintimilla Carrión 2024.

Es importante visibilizar al Concejo de Protección de Derechos, que mediante su accionar legítima y transversaliza el enfoque de derechos a través del Consejo Consultivo de Jóvenes, para que sea parte del tercer delegado del Comité Evaluador de Postulaciones. Esta propuesta se eleva a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social para considerar a la institución como delegada de este proceso participativo en el proceso premio Dolores Veintimilla Carrión 2024.

4. RECOMENDACIONES

En virtud de lo expuesto, se recomienda la aprobación de los instrumentos: Bases del concurso, cronograma, plan comunicacional sean prioridad en la revisión por parte de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y se de inici el desarrollo del cronograma.

Se recomienda que en el marco de las competencias de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social se realice el trámite pertinente a fin de reformar la Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Sección IV, Capítulo III, Título VII, Libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, referente a los Premios en Temas de Género y Juventud 078-2024., a fin de proponer la inclusión de un reconocimiento económico para el Premio Dolores Veintimilla Carrión 2025.



5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
<p>Karen Quirola Analista en Promoción de Derechos DMPSMV</p>	<p>Silvana Haro Secretaria de Inclusión Social</p>